

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022.).

Ref. 11001-31-03-008-2022-00303-00. Tutela.

Reunidos los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela formulada por el ciudadano **SANTIAGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** en contra del **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

SEGUNDO: Remitir copia de la acción al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie frente a los hechos.

TERCERO: Requerir a la citada Sede Judicial para que, en el mismo término, se sirva allegar copia digital del proceso **11001-40-03-003-2021-00400-00** y, así mismo, para que notifique a los intervinientes en el citado proceso, lo cual deberá ser acreditado ante este Despacho.

CUARTO: Vincular a la **NOTARIA 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.**, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie frente a los hechos e informe el estado del proceso de negociación de deudas de la persona natural no comerciante de Doris Hernández Hernández.

QUINTO: Notifíquese esta decisión por el medio más expedito.

Cúmplase,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

AKB

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54b3f7f145cd8140d1cd26ddc9861e8b9fbd076b63cf50da3313709644c1d1**

Documento generado en 05/07/2022 11:19:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>